ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 048

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JUNIO 30 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO - CAUSANTE	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GILDARDO CUESTA CASTAÑO	2022-00126	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ULDARICO BECERRA CARRETO Y OTRA	2022-00122	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	JAIME BERJAN RODRIGUEZ	MAURICIO ALEJANDRO MORALES Y OTRO	2022-00131	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ SILVA	2022-00091	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA
GARANTIA INMOBILIARIA	BANCO DE BOGOTA S.A.	LIZETH YURANY JOSA VELA	2022-00133	ORDENA APREHENSIÓN
EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS	CAMILO VERGARA LEAL	2022-00020	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	GLORIA LILIANA CAÑON MURILLO	UBERNEY CHICHA QUIEROGA	2014-00148	ORDENA REQUERIR PAGADOR
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	N.N.	2016-0070	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO – ORDENA OFICIAR

ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE	DIEGO ALFONSO REYES MURCIA	JORGE MAURICIO CORONADO AYALA	2020-00148	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
VERBAL SUMARIO-RESOLUCION CONTRATO	JOSE RICARDO JIMENEZ OROZCO	JORGE LOZANO	2022-00108	INADMITE DEMANDA
VERBAL ESPECIAL-POSESORIO	CINDY JASMIN PALACIO ALDANA	JANETH XIMENA VARGAS Y JHON JAIRO SANCHEZ	2022-00099	ADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO-NULIDAD ESCRITURA PUBLICA	ALCIDEZ RODRIGUEZ GARZON	JESUS ERNESTO CALDERON CACERES Y OTROS	2022-00053	ORDENA EMPLAZAMIENTO
RESTITUCIÓN INMUEBLE	HENRY ESCOBAR ZAMBRANO	ESPERANZA GALLEGO GARZON	2021-00139	ORDENA ENTREGA BIEN INMUEBLE
RESTITUCIÓN INMUEBLE	BERTA LUZ ALFARO VELASQUEZ	ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ LONDOÑO	2018-00280	ORDENA EXPEDIR COPIAS PREVIO PAGO ARANCEL JUDICIAL
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	EDUINO SKINNER VALBUENA	HEREDEROS GUILLERMO SKINNER URREA	2022-00139	INADMITE DEMANDA
VERBAL SUMARIO-PERTENENCIA	GUILLERMO ZAMBRANO SANCHEZ	MARIA ESPERANZA ANDRADE BEDOYA Y OTROS	2020-00184	ORDENA OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SUCESIÓN	DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ DIAZ	URIEL RODRIGUEZ VANEGAS	2022-00138	INADMITE SUCESIÓN

Líbano, 01 DE JULIO DE 2022

ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123*. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:*

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.
2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. ***Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.
4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.
5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.
6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.
Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)